

LUNES, 22 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 117

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-8283 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 235/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 235/2015 a instancia de don Andrés Víctor Peña Martín frente a don José Manuel Lavín Cobo, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 28 de abril de 2015, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Sr. Secretario Judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Don José Manuel Lavín Cobo, en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al actos de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la Magistrado/a-Juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 23 de junio de 2015 a las 9:30 horas, de este órgano, la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Prevenciones legales: De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS)

Santander, 16 de junio de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don José Manuel Lavín Cobo, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de de anuncios.

Santander, 16 de junio de 2015.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2015/8283

CVE-2015-8283